

DECRETO 1396/1962, de 14 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 16 instalaciones de machaqueo para los Servicios de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, mediante concurso, de dieciséis instalaciones de machaqueo con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de diversas Jefaturas de Obras Públicas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de 1962,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición, mediante concurso público, de dieciséis instalaciones de machaqueo con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de diversas Jefaturas de Obras Públicas por un importe de tres millones doscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1397/1962, de 14 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 200 cisternas para transporte de agua para los Servicios de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, mediante concurso, de doscientas cisternas para transporte de agua, de dos metros cúbicos de capacidad, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de diversas Jefaturas de Obras Públicas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición, mediante concurso público, de doscientas cisternas para transporte de agua de dos metros cúbicos de capacidad, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de un millón ochocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1398/1962, de 14 de junio, por el que se autoriza la adquisición por concurso de 200 grupos motobombas para los Servicios de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, mediante concurso, de doscientos grupos motobombas con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de diversas Jefaturas de Obras Públicas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición, mediante concurso público, de doscientos grupos motobombas con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1399/1962, de 14 de junio, por el que se autoriza la contratación por concurso de las obras de «C. N. 634 de San Sebastián-Santander-La Coruña, puntos kilométricos 185,847 al 189,090 (tramo de Beranga), provincia de Santander».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián-Santander-La Coruña, puntos kilométricos ciento ochenta y cinco con ochocientos cuarenta y siete metros al ciento ochenta y nueve (tramo de Beranga), provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras antedichas, por un importe de dieciocho millones ciento cuarenta mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, cinco millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y tres, diez millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones ciento cuarenta mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de dieciocho millones ciento cuarenta mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1400/1962, de 14 de junio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo de las obras de rectificación y encauzamiento del arroyo Merdancho y La Canal-Plan coordinado del Alberche (Toledo).

Por Orden ministerial de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de rectificación y encauzamiento del arroyo Merdancho y La Canal-Plan coordinado del Alberche (Toledo), por su presupuesto de contrata de ocho millones setecientas dieciséis mil ochocientas sesenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de rectificación y encauzamiento del arroyo Merdancho y La Canal-Plan coordinado del Alberche (Toledo).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ocho millones setecientas dieciséis mil ochocientas sesenta y dos pesetas y sesenta y tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ